



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Avenida Bolivia 5150 (4400) SALTA

R-CDNAT-2015- 883
Salta, 24 de noviembre de 2015
Expediente N° 11.161/15

VISTO:

La nota elevada por la M.Sc. Lic. Adriana ORTIN VUJOVICH, que corre a fs. 1 de las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Acta Complementaria N° 1257/14 del Convenio N° 1031/11 contempla la cobertura de cargos simples en categorías de Adjuntos y Jefes de Trabajos Prácticos para todas las asignaturas;

Que esta Comisión, considera importante manifestar el compromiso de dar continuidad a la carrera en la Sede Regional Orán;

Que se solicita al Sr. Rector, gestione ante las Autoridades de la SPU el aumento de dedicación al menos del 50% de la Planta prevista en el Acta y Convenio;

Que el Consejo Directivo de esta Facultad en su Reunión Ordinaria N° 18-15 del diecisiete de noviembre último, aprobó sobre Tablas el Despacho de la Comisión de Docencia;

Que es de suma importancia elevar las presentes actuaciones al Consejo Superior, para toma de conocimiento y gestión;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Manifestar el compromiso de dar continuidad a la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente que se dicta en la Sede Regional Orán, con dependencia académica de esta Facultad de Ciencias Naturales.

ARTICULO 2°.- Solicitar el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Salta, CPN. Víctor Hugo CLAROS, gestione ante las autoridades de la SPU el aumento de dedicación al menos del 50% de la Planta prevista en el Acta y Convenio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y elévese el presente al Consejo Superior, para conocimiento y gestión de la situación planteada.



Dra. MARIA MERCEDES ALEMAN
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales



Prof. SOCORRO DEL VALLE CHAGRA
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales